



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE MANACOR

**8452**

*Juicio sobre delitos leves 9/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MELANIA MINGOLLA LOPEZ, MARIA ISABEL PETRO CLAVERO y a MARIA CRISTINA ROSELLO RIERA que se ha dictado la sentencia con el siguiente fallo: Que debo absolver y **ABSUELVO** a Dña. María Isabel Petro Clavero, del delito leve de amenazas por la que venía siendo acusada, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que pueden interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Palma, pudiendo interponerse el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación ante este mismo Juzgado.

En MANACOR a 28 de junio de 2016.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

